MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI
LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Chungui grande como su gente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2024-MDCH/A

Chungui, 15 de abril del 2024

Visto:

El Informe N° 029-2024-MDCH-OPPyR/LQY, de fecha 03 de febrero del año 2024, Expedido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chungi, sobre la designación de los nuevos fedatarios de la Munciipalidadd Distrital de Chungui, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138 "Régimen de Fedatarios", prescribe que, cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario designado, ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo el artículo 139 del TUO de la citada norma en considerando anterior señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios: "la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

El Informe N° 009-2024-MDCH-SG/YVG. Expedido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chungi, en el cual solicita proyectar resolucion de alcaldia designando a los nuevos y unicos fedatarios a los siguientes Servidores: 1) fredy candia tello el responsable de residuos solidos I, 2) teofilo huacho cardenas jefe de registro civil ;

Que, del mismo modo el fedatario tiene como labor personal comprobar y auntenticar el original que exibe el administrado y la copia presentada previo cotejo de la fidelidad del contenido de esta ultima para su empleo en los procedimientos de la entidad cuando en la actualizacion administrativa sea exigida la agregacion como prueba, tambien puede ser pedido de los administrados, certificar firmas previa verificacion de la entidad del suscriptor, para las actualizaciones administrativas concretas en que sea necesarios;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N.°27444 establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI
LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Gestión Edil 2023 - 2026

Chungui grande como su gente

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 y 43 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como fedatario titular/suplente de la Municipalidad Distrital de Chungui-provincia La Mar-Departamento de Ayacucho, con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero a los siguientes Servidores Civiles:

FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI				
N°	**Nombres y Apellidos**	**Cargo originario**	**DNI N°**	**Fedatario/a**
1	FREDY CANDIA TELLO	Responsable de residuos solidos	40140204	Titular
2	TEÓFILO HUACHO CÁRDENAS	jefe de registro civil	42879997	Suplente

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición municipal que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – PRECISAR, que los servidores designados en el artículo primero cumplirán la función de fedatarios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI, sin exclusión de sus labores ordinarias en el área que se desempeñen, estando para ello obligados a llevar un libro de registro de los documentos que autentiquen dando cumplimiento a sus funciones acorde al decreto supremo N° 004-2019-JU, que aprueba el texto único ordenado de la ley N° 27444- ley de procedimiento administrativo general y sus modificatorias, articulo 138 " régimen de fedatarios".

ARTICULO CUARTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal de la institucional de la municipalidad distrital de CHUNGUI.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la oficina de secretaria general, la notificación de la presente resolución a los designados y demás órganos estructurados de la municipalidad distrital de CHUNGUI, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI - LA MAR
AYACUCHO
WILMER ROCA OSCCO
ALCALDE

Escaneado con CamScanner